

JOSÉ MARÍA SUÁREZ LÓPEZ
Profesor Titular de Derecho Penal

EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PUBLICA UNA NUEVA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL

El Boletín Oficial del Estado, núm. 169, de 12 de julio de 2014, publicó la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Según se afirma en el preámbulo, la misma pretende, principalmente, una agilización de los trámites de jubilación del personal al Servicio de la Administración de Justicia de los Cuerpos Generales y Especiales, además, de una organización más eficiente de su gestión; posibilitar que la constitución de Tribunales delegados en las Comunidades Autónomas y en las pruebas de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia pueda responder a criterios de oportunidad y racionalidad y, únicamente, se constituyan cuando el tipo de pruebas, el contenido de las funciones que han de realizar, así como el número de plazas u otras circunstancias de carácter objetivo, lo aconsejen; mejorar el régimen de permisos por asuntos propios de la carrera judicial; modificar el estatuto de los Vocales del Consejo General de Poder Judicial para evitar determinadas disfunciones; y reformar ciertos aspectos del régimen retributivo de la carrera Judicial y Fiscal.

Por último, en la Ley de reforma se regula el aforamiento del Rey una vez que se haya producido su abdicación, atribuyendo el conocimiento de las causas civiles y penales que contra él se pudieran dirigir por los refe-

ridos hechos al Tribunal Supremo. En este sentido, el nuevo artículo 55 bis asigna el conocimiento de las causas civiles y penales que contra él se pudieran dirigir por los referidos hechos al citado Tribunal, atendiendo a la dignidad de la figura de quien ha sido el Rey de España, así como al tratamiento dispensado a los titulares de otras magistraturas y poderes del Estado, aforamiento que también se hace extensivo a la Reina consorte o al consorte de la Reina, a la Princesa o Príncipe de Asturias y su consorte, así como al consorte del Rey o de la Reina que hubiere abdicado.

Con esta perspectiva, se introducen los nuevos arts. 55 bis, 355 bis y 584 bis, se modifican los arts. 373, 487 y 494 y se suprime el capítulo 4 del título V del libro octavo y, en consecuencia, el artículo 628. La Ley que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tiene también una disposición transitoria única y una final de modificación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

CELEBRADO X CONGRESO ESPAÑOL DE CRIMINOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Los días 7, 8 y 9 de mayo del año 2014 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada se ha celebrado el X Congreso español de Criminología. En esta edición ha sido organizado por la Sección de Granada del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, la Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE), ha tenido más de trescientos congresistas y, sin duda, ha resultado absolutamente exitoso, dado el número de simposios, mesas y posters.

La temática del congreso «Criminología, Seguridad, Justicia» se abordó durante tres intensos días en los que se analizaron interesantes cuestiones criminológicas. En línea con el formato tradicional de los anteriores en las diversas sesiones del congreso se presentaron 16 mesas, 4 simposios y 50 pósters, lo que permitió que muy destacados especialistas de los diversos ámbitos científicos que integran la Criminología expusieran los resultados de las investigaciones que vienen realizando.

Muy relevantes fueron las tres conferencias plenarias impartidas por los profesores: Marcelo Aebi, –Criminología, democracia y ciencia–, Richard Wortley –La comprensión de la delincuencia contra la comprensión de los criminales: ¿por qué la diferencia es importante?– y Vicente

Garrido Genovés –La Criminología Positiva: su importancia en la teoría y en la política criminal–, conferencias plenarias que pusieron el broche de oro a un Congreso que fue fiel reflejo de la importancia y brillantez de la Criminología española.

En los cuatro simposios se trataron los siguientes temas: Variables para una moderna Política Criminal de la pena de prisión –simposio 1–; ¿Delincuentes motivados u oportunidades motivantes? Algunas respuestas desde diferentes contextos y tipologías delictivas –simposio 2–; Formación criminológica de posgrado en España: presente y futuro –simposio 3–; y Prevención y seguridad urbana –simposio 4–.

En las 16 mesas se abordaron los siguientes temas: Justicia penal en el siglo XXI y Política Criminal –mesa 1–; tendencias actuales en investigación criminológica I –mesa 2–; prisión –mesa 3–; Criminología ambiental –mesa 4–; violencia doméstica y de género. I. Interseccionalidad y violencia de género –mesa 5–; criminalidad organizada –mesa 6–; violencia doméstica y de género II. Tipologías y tratamiento –mesa 7–; el menor como víctima y victimario I. Victimario –mesa 8–; delincuencia violenta –mesa 9–; seguridad y sistema policial –mesa 10–; el menor como víctima y victimario II. Víctima –mesa 11–; Criminología: formación y profesión –mesa 12–; Tendencias actuales en investigación criminológica II –mesa 13–; cibercriminalidad –mesa 14–; alternativas a la pena de prisión –mesa 15–; y algunos aspectos criminológicos de la sociedad y el espacio –mesa 16–.

Los diversos posters trataron las siguientes cuestiones: Justicia reparadora y derecho penal juvenil; el juez mediador y la función pacificadora del derecho; la realidad criminológica del genocidio: ¿debe reinterpretarse el requisito de la intención de destrucción del grupo?; la legitimidad de los tribunales penales como estrategia de control social alternativa a la disuasión; la protección de la víctima en la Directiva europea 2012/29/UE; las relaciones del interno con el mundo exterior y su importancia para la reeducación y reinserción social; medidas post-penitenciarias aplicables a los delincuentes sexuales: una visión desde el derecho comparado; experiencia penitenciaria: Programa piloto de prevención de recaídas en tercer grado de tratamiento; ¿Dónde se esconden las ofertas de trabajo para criminólogos?; análisis del mercado laboral actual; Mujeres en prisión: una doble condena; una aproximación al perfil criminológico de la mujer gitana privada de libertad; cumplimiento en el país de origen de extranjeros condenados en España; el quebrantamiento de las prohibiciones de aproximación y comunicación en materia de violencia de género en la provincia de Valencia (2008-2013): una aproximación; infractores españoles en la con-

ducción de vehículos a motor: ¿Generalistas, Arte urbano o vandalismo, los equipos conjuntos de investigación: Maximizar las capacidades operativas sin soslayar el principio democrático; estudio de la tipología de las menores en Canarias; distorsiones cognitivas y comportamiento delictivo: Correlación entre ambos; vínculos sociales y delincuencia en jóvenes de educación secundaria, un estudio de casos basado en el análisis de las redes personales y la delincuencia autoinformada, exposición a la violencia familiar como factor de riesgo para la conducta antisocial en los menores, diseño, implementación y eficacia de un programa de intervención sobre el maltrato entre iguales en la escuela, la relación entre la violencia y el grado de femineidad en una muestra adolescente; revisión de las intervenciones terapéuticas realizadas con los menores agresores sexuales en los Centros de Reeducción de la Comunidad Valenciana, evolución de las infracciones juveniles en la CAPV; Justicia restaurativa y sistema de justicia juvenil. Un estudio comparativo entre España y Portugal; Predicción de la reincidencia con delincuentes juveniles: El YLS (IGI-J) y su papel en los programas de intervención; puntos de inflexión familiares: Su efecto en la resistencia de hombres y mujeres; violencia potencial y sadismo; influencia del tipo de personalidad sobre la fantasía del *modus operandi*, análisis criminológico de las conductas de agresión sexual llevadas a cabo por mujeres: Un análisis de la situación en España, el dictamen pericial criminológico. Estudio de casos; Para la gran mayoría. Una contrastación de la hipótesis de la interacción entre moralidad y autocontrol en la teoría de la acción situacional de Wikström; evaluación de los talleres de actividades en materia de seguridad vial en Galicia; edad Vs. proporcionalidad. Un análisis de la opinión pública hacia la transferencia de los menores a tribunales de adultos; La percepción de (in) seguridad e (in) civismo en los usos de los espacios deportivos de libre acceso de Donostia-San Sebastián, la protección penal del medioambiente: un estudio sobre su eficacia; Seguridad y movilidad urbana: experiencias de jóvenes extranjeros en Reino Unido; la actuación de los juzgados ante los delitos urbanísticos; la percepción de la seguridad debido al uso de las videocámaras en la vigilancia de la vía pública; El desplazamiento de la delincuencia y la difusión de beneficios tras el cierre de dos macropostibulos en una localidad catalana; miedo al delito, experiencias de victimización y conocimientos criminológicos; diferencias de género en relación con el miedo al delito; distribución espacial de la violencia de pareja contra la mujer en los casos de mayor gravedad; la gestión policial de la demanda de seguridad en España; percepción social sobre la actuación policial en Donostialdea y su evolución desde antes del comienzo de la crisis hasta la actualidad; análisis criminológico de la

detención policial y administrativa; conocimiento de estudiantes universitarios españoles sobre el ASI y AS; perspectiva de género en el análisis del perfil criminológico de las menores en justicia juvenil en Andalucía; la violencia de género: un estudio empírico de cuadros lesivos y su calificación jurídico penal; revisión y análisis de expedientes judiciales sobre la violencia contra la mujer pareja; aplicación de la expulsión de extranjeros (art. 89 del CP) en Cataluña; teatro del oprimido y prevención de la violencia de género; efectos de la asunción de responsabilidad del agresor de VG durante el cumplimiento de la pena; y tamaño del efecto de los programas de intervención con sujetos maltratadores. Desarrollo de un protocolo de diseño y estimación de efectos.

En el marco del congreso, también se conmemoró el XX aniversario del Boletín Criminológico, se presentó un stand de publicaciones de la editorial Dykinson, se celebraron las respectivas asambleas de las Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC) y la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE) y se celebró una reunión de los coordinadores del grado en Criminología de las diversas universidades españolas. En definitiva, un nuevo éxito de la pujante Criminología española que ya está esperando el undécimo congreso que se celebrará en el año 2016 en la Universidad Autónoma de Barcelona.

CELEBRADO EL ENCUENTRO INTERNACIONAL: X ESCUELA DE VERANO DE LA HABANA SOBRE TEMAS PENALES CONTEMPORANEOS

Los días 7 a 11 de julio de 2014 se celebró en la Habana «La X Escuela de Verano de la Habana sobre Temas Penales contemporáneos» y «el V Fórum Iberoamericano sobre Derecho penal contemporáneo» en homenaje al Profesor Dr. Juan Terradillos Basoco, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, en atención a sus más que relevantes aportaciones a la Ciencia penal y por su destacables influencia y conocimiento del sistema de justicia cubano.

Esta Décima edición ha sido organizada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, con la colaboración de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, el Instituto de Ciencias Médicas de la Habana, la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, la Sociedad Cubana de Derecho Procesal, la Facultad de Derecho de las Universidades españolas de Granada, Cádiz, Valencia y Cáceres, la de Bolonia en Italia, la Cátedra de Derecho penal de la Facultad de Derecho de Salerno, Italia, la Facultad de Derecho de la Universidad San Carlos de Guatemala, la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de Santo Domingo y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Su desarrollo fue un éxito tanto por la asistencia de especialistas de primer nivel, como por la relevancia de sus debates y conclusiones y puso de manifiesto que dicha Escuela se ha convertido en un importante y relevante espacio de reflexión y referencia científica en Derecho penal y Criminología. Así, se debatieron temas de gran importancia como, el Derecho penal económico, la globalización, la criminalidad organizada, el expansionismo del Derecho penal, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, los principios limitadores del *ius puniendi*, la violencia doméstica y de género, inmigración y tráfico de personas y un importante conjunto de temas penales de relevancia y actualidad.

Al finalizar la misma se comunicó por la organización que la próxima edición se dedicará al Dr. Luis Fernando Niño, Juez y titular de la Cátedra de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires destacado penalista argentino con gran importancia y trascendencia en la Ciencia Penal.